DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18222
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5403965

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	27 de septiembre de 2022	**HORA:**	15:32	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 135C entre Carreras 9 y 7B	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 105003 - 105108 Y: 113207 - 113232				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Lisboa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	160 m²				
UPZ:	13 - Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	100				
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**FAMILIAS**	40	**ADULTOS**	70	**MENORES**	30
CHIP:	AAA0165DMAW	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	0.68 Ha.	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-45615				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El parque vecinal El Contador Norte, se localiza aproximadamente a la altura de la Calle 135C entre Carreras 9 y 7B, en el Sector Catastral Lisboa de la Localidad de Usaquén, y según el mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), se encuentra en una zona que no presenta amenaza media o alta por movimientos en masa. Así mismo, de acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), se localiza en un sector que no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintisiete (27) de septiembre de 2022 al parque vecinal El Contador Norte, localizado aproximadamente a la altura de la Calle 135C entre Carreras 9 y 7B, en el Sector Catastral Lisboa de la Localidad de Usaquén (ver Figura 1).

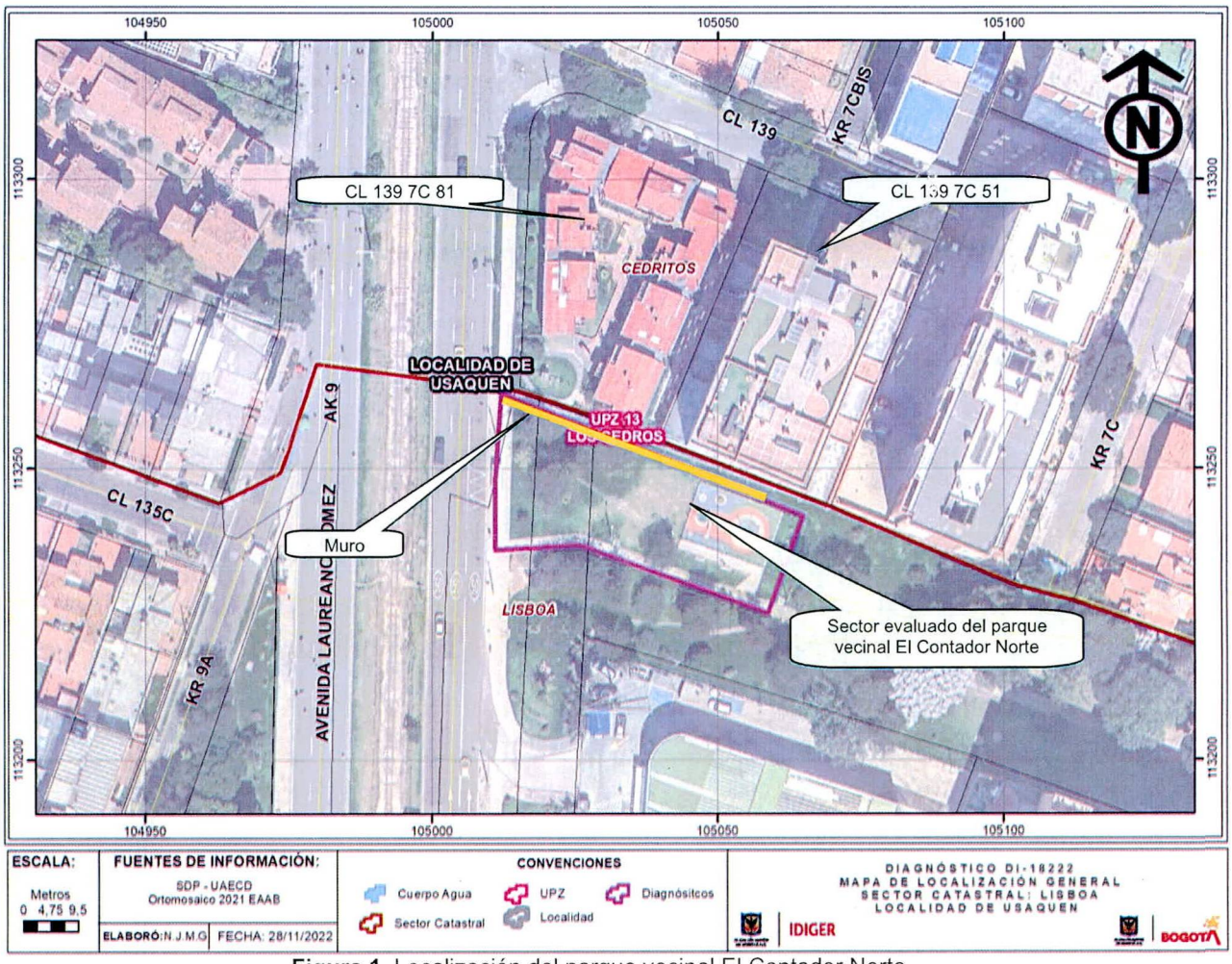


Figura 1. Localización del parque vecinal El Contador Norte

8. DESCRIPCIÓN

El parque vecinal El Contador Norte, se localiza sobre el costado oriental de la Carrera 9 a la altura de la Calle 135C, en una zona de topografía relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

El parque evaluado, tiene un área aproximada de 0.68 Ha. conformado por amplias zonas verdes en las cuales se identifica una variedad de individuos arbóreos con alturas que van desde los 2m hasta los 8m aproximadamente, cuenta con varios senderos peatonales conformados por placas en concreto o pavimento articulado (adoquín) y cuenta con una zona de juegos infantiles con el mobiliario correspondiente.

A partir de la inspección visual adelantada, se identificó un muro sobre el costado norte del parque, en la colindancia con los predios de la Calle 139 # 7C-81 y la Calle 139 # 7C-51 con una longitud aproximada de 60m y una altura que varía entre 1.5m y 1.8m, construido en mampostería parcialmente confinada por machones conformados por hileras de doble de ladrillo. Este muro eventualmente hizo parte de un antiguo cerramiento que pudo tener el parque y evidencia amplias

deficiencias constructivas asociadas con la mezcla de diferentes tipos de mampuestos y la ausencia de adecuadas medidas de confinamiento. Adicionalmente, presenta una leve perdida de verticalidad sobre un tramo de aproximadamente 10m en el costado occidental, el cual conforme a la inspección visual pareciera estar desde la concepción de dicho muro.

Es de resaltar que el muro en mención es independiente del cerramiento de los predios de la los predios de la Calle 139 # 7C-81 y la Calle 139 # 7C-51.

9. POSIBLES CAUSAS

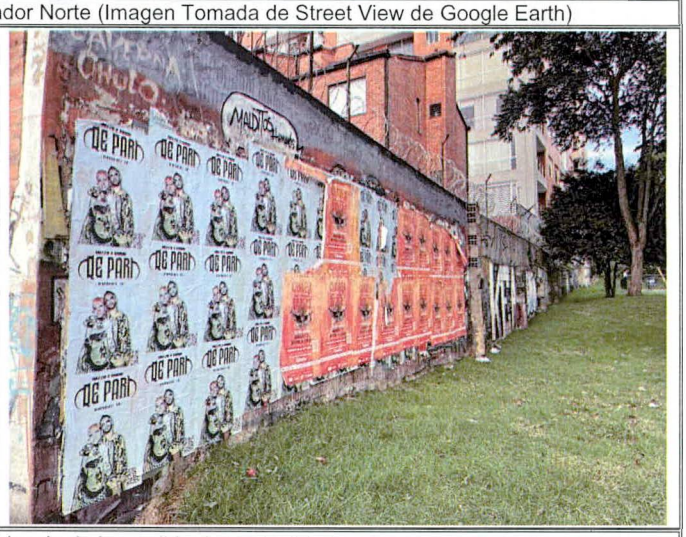
Es probable que la perdida de verticalidad del muro evaluado se deba a las deficiencias constructivas de la estructura.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del parque vecinal El Contador Norte (Imagen Tomada de Street View de Google Earth)





Fotos 2 y 3. Vista detallada del muro evaluado, evidencia de la perdida de verticalidad que presenta en un tramo.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN CATASTRAL	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementarse el reforzamiento pertinente o en su defecto la demolición del muro evaluado, es probable que, dadas sus deficiencias constructivas, esta estructura pueda presentar daños importantes ante la ocurrencia de cargas dinámicas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del muro localizado sobre el costado norte del parque vecinal El Contador Norte, localizado aproximadamente a la altura de la Calle 135C entre Carreras 9 y 7B, Sector Catastral Lisboa de la Localidad de Usaquén.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad del muro existente sobre el costado norte del parque vecinal El Contador Norte, localizado aproximadamente a la altura de la Calle 135C entre Carreras 9 y 7B, Sector Catastral Lisboa de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, por sus deficiencias constructivas ni por la perdida de verticalidad que presenta en uno de sus tramos. No obstante, es probable que dicha estructura experimente daños importantes ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, pese a que a partir de la inspección visual no es posible precisar el comportamiento de la estructura ante la ocurrencia de estas cargas.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía local de Usaquén, desde su competencia identificar el responsable de implementar acciones para el reforzamiento y mejoramiento o en su defecto la demolición del muro evaluado existente sobre el costado norte del parque vecinal El Contador Norte, localizado aproximadamente a la altura de la Calle 135C entre Carreras 9 y 7B, Sector Catastral Lisboa de la Localidad de Usaquén. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, quienes deben realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar

cuenten con los niveles de estabilidad adecuados, y siguiendo la normativa legal vigente, con el propósito de evitar condiciones futuras de riesgo.

A la Alcaldía local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático